

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****74****TORREJÓN DE ARDOZ NÚMERO 5****EDICTO**

En el Juzgado de primera instancia N<sup>o</sup> 5 de Torrejón de Ardoz, se sigue juicio de jurisdicción voluntaria (genérico) número 1347/2019, siendo parte demandante, D./Dña. María Inmaculada Medina Medina y parte demandada, D./Dña. Rachid Kohael. Sobre derecho de familia.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, por no ser conocido el domicilio de D./Dña. RACHID KOHAEL, se ha acordado la publicación del presente edicto para llevar a efecto la diligencia de notificación de auto de fecha 09/03/2020 cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

Acuerdo:

Estimar la solicitud de expediente de jurisdicción voluntaria formulada por Dña. Inmaculada Medina Medina, y, en consecuencia, se atribuye la facultad decidir en exclusiva a la madre en las siguientes cuestiones relativas a su hija menor de edad Malika Kohayel Medina, sin necesidad de la presencia ni el consentimiento del padre D. Rachid Kohayel.

La elección y/o cambio de centro escolar, instituto y actividades extraescolares de la menor.  
La elección y /o cambio de domicilio de la menor.  
La expedición y/ o renovación de pasaporte y /o DNI.  
Salida de la menor del territorio español.  
La obtención y/o renovación de las tarjetas sanitarias.

Notifíquese a las partes y Ministerio Fiscal haciéndoles saber que, contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación, que se interpondrá ante el Tribunal que haya dictado la resolución que se impugne dentro del plazo de veinte días contados desde el día siguiente de la notificación de aquella.

Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos, sin que en ningún caso proceda actuar en sentido contrario a lo resuelto (artículo 456.2 L.E.C.).

Lo acuerdo, mando y firmo, Dña. Susana Amador García, magistrada Juez del Juzgado de primera instancia N<sup>o</sup> 5 de Torrejón de Ardoz y su partido.

Y para que sirva de notificación a D./Dña. RACHID KOHAEL, expido y firmo la presente.

En Torrejón de Ardoz, a 9 de marzo de 2020.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/7.003/21)

